



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

RESOLUCION No. 062

(Mayo 15 de 2023)

"Por medio del cual se hace un nombramiento de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Córdoba"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 027 de fecha 1° de marzo de 2023 proferida por la Sala Plena de esta Corporación se aceptó la renuncia del Contador Público JAVIER EDUARDO POMARES CASTILLA al cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Córdoba, a partir del 17 de marzo de 2023.

Que en virtud de lo consagrado en los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 esta Corporación mediante Resolución No. 036 de 10 de marzo de 2023 proferida por la Sala Plena nombró en provisionalidad en el cargo Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Córdoba a la Contadora Pública ELIZABETH DEL CARMEN SALAZAR BAQUERO hasta que se provea el cargo en propiedad por el sistema legalmente previsto y tome posesión el nominado.

Que proveniente de la convocatoria del concurso de méritos para proveer cargos de empleados de la Rama Judicial en los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, mediante Oficio No. CSJCOOP23-468 de 5 de mayo de 2023 de la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba envió a esta Corporación la lista de elegibles para proveer el cargo de Profesional Universitario Grado 12 en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Córdoba (Código 261122), expedido por Acuerdo CSJCOOP23-42 de 26 de abril de 2023. Que dicha lista de elegibles en su orden está conformada por los siguientes integrantes,

N°	Nombres y Apellidos	Cédula	Puntaje
1	LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA	78034917	664,47
2	FREDY JAVIER ORTEGA ALEAN	78381986	658,36
3	JINNA PAOLA HERNANDEZ BETTIN	35144697	586,74
4	KATIA MERCEDES MORENO HERNANDEZ	1065006998	478,46

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 es competencia de la Sala Plena la designación de los empleados de la Corporación y, en ejercicio de esa atribución, en sesión de fecha 15 de mayo de 2023, se acordó nombrar en propiedad en el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Córdoba al Contador Público LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.917 y con un puntaje de 664.47, quien preside en su orden la lista de elegibles.



Que la Presidenta de la Corporación como representante del Tribunal Administrativo de Córdoba conforme lo prescribe el artículo 18 literal a) del Acuerdo 209 de 1997, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, suscribe el presente acto administrativo, en virtud del cual la Sala Plena

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en propiedad al Contador Público LOWINFO MIGUEL HERRERA TABOADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.917, en el cargo de Profesional Universitario Grado 12 del Tribunal Administrativo de Córdoba, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Artículo Segundo: El nominado deberá manifestar por escrito su aceptación o no del nombramiento del cargo y tomar posesión del mismo, con los requisitos y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto.

Artículo Quinto: Comuníquese la presente decisión a la Contadora Pública ELIZABETH DEL CARMEN SALAZAR BAQUERO, quien viene ejerciendo el cargo en provisionalidad.

Artículo Sexto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la página web de la Rama Judicial (micrositio del Tribunal Administrativo de Córdoba – Secretaría) copia del presente acto administrativo

Artículo Séptimo: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NADIA PATRICIA BENITEZ VEGA

Presidenta